



Nº 219-2024-CR XII-H-CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY Nº 22315

CONSEJO REGIONAL XII HUANUCO

RESOLUCION Nº 008-89-CEP/CN

Resolución

- Huánuco, 06 de setiembre 2024

VISTOS

Siendo que, mediante sesión Ordinaria del Consejo Regional XII-Huánuco del Colegio de Enfermeros del Perú ("CEP"), con fecha 03 de setiembre del 2024, acuerdan conformar el Comité Electoral Regional ("CER"), organismo responsable del proceso electoral dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional ("CEN") y;

CONSIDERANDO

Que, el CEN es el máximo organismo autónomo responsable de las Elecciones Generales para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y para los cargos directivos regionales de los 28 Consejos Directivos Regionales, conforme con el artículo 53° del Estatuto y el artículo 7° del Reglamento Electoral;

Que, conforme con el artículo 69° del Reglamento del CEP, las elecciones para la renovación total de los Consejos Regionales se efectuarán cada tres (03) años, siendo que al Consejo Regional XII-Huánuco, le corresponde la renovación de sus miembros directivos;

Que, mediante Resolución Nº 001-2024-CEP-CEN de fecha 24 de junio del 2024, el CEN resuelve fijar las elecciones generales del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales para el domingo 01 de diciembre de 2024; Que, conforme al artículo 5° del Reglamento Electoral, los órganos electorales del Colegio de Enfermeros del Perú son: A) El Comité Electoral Nacional ("CEN"); y B) El Comité Electoral Regional ("CER");

Que, conforme el artículo 77° del Reglamento del CEP, el CER tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control de los procesos electorales regionales de su jurisdicción. El Consejo Directivo Regional es quien aprueba la conformación del CER, integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) accesitario. Cuyos cargos son: Presidente, Secretario, Tesorero y un accesitario;

Que, conforme con el segundo párrafo del artículo 14° del Reglamento Electoral, los CER deben informar permanentemente al CEN sobre el cumplimiento de los procedimientos, plazos y normas electorales en marco del proceso electoral del Colegio de Enfermeros del Perú y;

En concordancia con la Tercera Disposición Final del Reglamento Electoral, que establece que los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú, proporcionarán al CEN toda la información, apoyo y recursos que este requiera para la planificación, organización y ejecución del proceso electoral.

Por lo expuesto, el Consejo Regional XII-Huánuco del CEP, en uso de sus atribuciones,

SerieB 0178826



Nº 219-2024-CRXII-H-CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY Nº 22315

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL XII-HUANUCO, para dirigir las Elecciones Generales CEP 2024 dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional. Con los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CEP
Presidente	Lic. Enf. PATRICIA EDITH CUEVA RAMIREZ	22515781	037701
Secretario	Lic. Enf. LIZ ELVIRA ANDRES CALVO	42877785	048248
Tesorero	Lic. Enf. HEYDEN ARGUEDES LEANDRO RODRIGUEZ	44569311	062797
Accesitario	Lic. Enf. SHERILYN STEPHANY BURGA NIETO	71499057	078304

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución sea publicada en la página Web Institucional (www.cep.org.pe)

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XII HUANUCO
Dra. Silvana María Vela López
DECANA REGIONAL
CEP 2024



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XII HUANUCO
Lic. Estela Inés Sotelo Durand
SECRETARIA
CEP 2024

SerieB 0178829